



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Magistrado ponente

Radicación n.º 20240030600

Bogotá D.C., trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Por reunirse los requisitos previstos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991 y advertirse configurada la competencia establecida en el numeral 8.º del artículo 2.2.3.1.2.1 del Decreto 1069 de 2015, modificado por el artículo 1.º del Decreto 1983 de 2017, esta Corte *ordena* tramitar la acción de tutela que el **PROCURADOR 114 JUDICIAL II PENAL DE MEDELLÍN** y la **PROCURADORA 117 JUDICIAL II PENAL** de la misma ciudad interponen contra el **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**.

En consecuencia, dispone:

1.º - Tener en su valor legal las documentales que se allegaron con el escrito de tutela.

2.º - Comunicar la existencia de la presente acción constitucional a la autoridad convocada para que se pronuncie en el término de un (1) día acerca de los hechos

que le dieron origen, mediante oficio, fax, telegrama u otro medio expedito, como lo dispone el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

3.º - Que se vincule al Juez Tercero Penal del Circuito Especializado de Medellín, a las partes e intervinientes en el proceso bajo radicado 110016000096201100085, para que se pronuncien en el término de un (1) día acerca de los hechos que le dieron origen, mediante oficio, fax, telegrama u otro medio expedito, como lo dispone el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

Notifíquese y cúmplase.

Firmado electrónicamente por:



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ
Magistrado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 3DF5DF9EEA973C890D03B9132F2DCD3D8E44A0D14104C50851013C3BC91E0216

Documento generado en 2024-03-13